



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA

ALCALDIA

AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO Y LA ACTIVIDAD
COMERCIAL DE FERIA JIWASAN MARKASA

EXENTO

DECRETO N.º **7970** / 2024
ARICA, 02 de Agosto del 2024

VISTOS:

Los artículos del 118 al 122 de la Constitución Política de la Republica; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, Decreto de Ley N° 3.063, de 1979, Sobre Ley de Rentas Municipales.

CONSIDERANDO:

1. Ord. N°573 de la Dirección de Cultura con fecha 25 de julio del 2024, informando sobre el uso de electricidad.
2. Ord. N°572 de la Dirección de Cultura de fecha 25 de julio 2024, informando el uso de los baños.
3. Ord. N°566 de la Dirección de Cultura con fecha 25 de julio del 2024, informando la actividad que se realizada el 03 y 04 de agosto 2024 al Seremi de Salud.
4. Ord. N°574 de la Dirección de Cultura de fecha 25 de julio del 2024 adjunto nómina de socios y fotocopias de cédulas de identidad de socios de la Feria Jiwasan Markasa.
5. No se hará el giro correspondiente a la Sra. Irene Huanca Choquechambe, rut N°6.709.762-9 debido a que no fue enviada la fotocopia de cédula de identidad vigente, y don Juan Mamani Morales mantiene una deuda, por lo tanto, tampoco se le podrá realizar el giro correspondiente.

DECRETO:

AUTORIZA, el funcionamiento y la actividad comercial de Feria Jiwasan Markasa, durante los días 03 y 04 de agosto del 2024, al interior del Poblado Artesanal de 12:00 a 19:00 Hrs, contando con 39 emprendedores el cual se identifican en la siguiente nomina:

N°	NOMBRE	RUT	RUBRO
1	Patricio Apata Alderete		Frutos Secos.
2	Elsa Condore Aguilar		Mermeladas, Frutos Secos y Frutas.
3	Ana Tapia Santos		Jugos Naturales, Mermeladas y Frutos Secos.
3	Freddy Flores Condori		Cedrón, Frutas y Pulpa de Frutas.
4	Florencia Mamani Challapa		Artesanías.
5	Florentina Flores Tapia		Artesanías.
6	Viviana Villalobos Huaylla		Artesanías.
7	Lidia Villalobos Valdés		Artesanías.
8	Justa Querquezana Tancara		Artesanías.
9	Isabel Villalobos Valdés		Artesanías.
10	Mayerlin Flores Quelca		Artesanías.
11	Virginia Cruz Alave		Artesanías.
12	Sonia Alave Flores		Artesanías.
13	Luisa Gutiérrez Quelca		Artesanías.
14	Rosa Mamani Llusco		Papas, Habas, Flores, Frutillas y Choclo.
15	Milena Apata Subieta		Orégano, Maíz, Flores, Papas.
16	Gabriela Apata Subieta		Comida Andinas.
17	Daniela Huanca Mamani		Pan Amasado, Roscas, Maíz, Orégano y Atrapa Sueño.
18	Jesusa Calle Mita		Comida Andinas.
19	Alejandra Mamani Álvarez		Artesanías.
20	Olivia Subieta Aguirre		Comidas Andinas.



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA

AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO Y LA ACTIVIDAD
COMERCIAL DE FERIA JIWASAN MARKASA

XENJO

21	Ignacia Condori		Artesanías.
22	Gladys Huanca Blanco		Artesanías.
23	Cipriana Flores Flores		Artesanías.
24	Margot Humire Carrasco		Mermeladas y Orégano.
25	Leoncia Mamani Mamani		Artesanías.
26	Isabel Lázaro Sánchez		Artesanías.
27	Elsa Benites Mamani		Productos Preparados.
28	Marisol Barra Flores		Herbolaria.
29	Rosa Choque Flores		Jugos, Orégano, Maíz Tostado y Alcachofa.
30	Rosa Mamani Jiménez		Artesanías.
31	Jova Bernabé Vilca		Maíz, Orégano, Harina.
32	Sofía Contreras Jiménez		Pan Amasado, Calatanta y Sopaipilla.
33	Elsa Flores Calle		Flores, Queso, Harinas, Galletas de Habas y Abonos Orgánicos.
34	Isabel Mayta Berna		Papas Chuño, Habas, Ajo, Locoto, Maíz Seco y Tumbo.
35	Francisca Mariño Flores		Herbolarias.
36	Dominga Marino Marca		Artesanías.
37	Edina Albarracín Romero		Huevos, Mermeladas y Frutas.
38	Claudia Farías Escobar		Artesanías.
39	Ana Nieto Farías		Artesanías.

NOTIFÍQUESE, el presente Decreto Alcaldicio mediante correo electrónico, habilitado por la Encargada de la actividad [REDACTED] funcionario de la Dirección de Cultura.

Tendrá presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y finanzas, Dirección de Cultura, Sección de Inspecciones Generales, Dirección de Tránsito y Transporte Público, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Carabineros de Chile, para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GER/CDR/CCG/NAC/MBJ/XCA/xca